

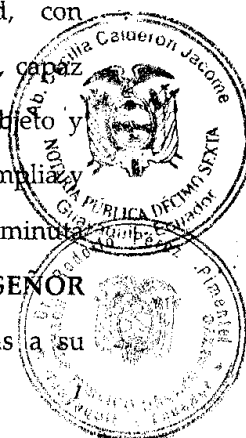
No. // 2.013 //

ESCRITURA DE REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TPI,
TERMINAL PORTUARIO
INTERNACIONAL PUERTO
HONDO S.A., -----
CUANTIA: INDETERMINADA.----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy dos de diciembre dos
mil trece, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**,
Notario Publico Décimo Sexto del Cantón, comparece: El
señor **ALEX RIPALDA BURGOS**, quien es de estado civil
casado, ejecutivo, en su calidad de Presidente de la
Compañía **TPI, TERMINAL PORTUARIO
INTERNACIONAL PUERTO HONDO S.A.**, debidamente
autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de
Accionistas de la Compañía, acreditando su comparecencia
y autorización con su nombramiento y acta de Junta
General que se acompaña como habilitantes.- El
compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, con
domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, capaz
para obligarse y contratar.- Bien instruido en el objeto y
resultado de ésta escritura, a la que procede con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
y documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR**
NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su

Cía. TPI, TERMINAL PORTUARIO INTERNACIONAL PUERTO HONDO S.A.



1 cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la reforma
2 parcial del estatuto social de la compañía TPI, TERMINAL
3 PORTUARIO INTERNACIONAL PUERTO HONDO
4 S.A., de conformidad con las cláusulas y declaraciones
5 siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
6 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública,
7 el señor **ALEX RIPALDA BURGOS**, por los derechos que
8 representa de la compañía **TPI, TERMINAL PORTUARIO**
9 **INTERNACIONAL PUERTO HONDO S.A.**, en su calidad
10 de Presidente, debidamente autorizado por la Junta General
11 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada
12 veintiséis de noviembre del dos mil trece.- **CLAUSULA**
13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura
14 pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón
15 Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el catorce de
16 marzo del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de
17 Guayaquil, el veinte de marzo del dos mil, se constituyó la
18 compañía **LIMACOMERCIOS S.A.- B)** Mediante escritura
19 pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón
20 Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el
21 veintinueve de diciembre del dos mil, inscrita en el Registro
22 Mercantil de Guayaquil, el siete de junio del dos mil uno, la
23 compañía **LIMACOMERCIOS S.A.**, convirtió su capital de
24 sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y
25 reformó su estatuto social.- **C)** La compañía
26 **LIMACOMERCIOS S.A.** cambió su denominación por la
27 **TPI, TERMINAL PORTUARIO INTERNACIONAL**
28 **PUERTO HONDO S.A.**, conforme consta de la escritura

1 pública de aumento de capital y reforma parcial del estatuto
2 social de la compañía, otorgada ante el Notario Quinto del
3 Cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el
4 veintitrés de septiembre de dos mil trece, inscrita en el
5 Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco de
6 febrero del dos mil cuatro.- D) La Junta General
7 Extraordinaria de Accionistas de la compañía TPI,
8 TERMINAL PORTUARIO INTERNACIONAL PUERTO
9 HONDO S.A., en sesión celebrada el veintiséis de
10 noviembre del dos mil trece, resolvió por unanimidad,
11 reforma parcialmente su estatuto social, en lo que respecta
12 al objeto social de la compañía, disponiendo que se reforme
13 el artículo Segundo del Estatuto Social de la misma, en los
14 términos que más adelante se determinarán.- CLAUSULA
15 TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
16 SOCIAL.- Con estos antecedentes, el señor ALEX
17 RIPALDA BURGOS, por los derechos que representa de la
18 compañía TPI, TERMINAL PORTUARIO
19 INTERNACIONAL PUERTO HONDO S.A., en su calidad
20 de Presidente, declara de manera expresa e incondicional,
21 dando cumplimiento a la resolución tomada por la Junta
22 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
23 veintiséis de noviembre del dos mil trece, lo siguiente: Que
24 se proceda a la reforma parcial del estatuto social de la
25 compañía, en lo que tiene relación con el objeto social de
26 aquella, reformándose el artículo segundo, el mismo que
27 dirá lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía
28 podrá dedicarse a las siguientes actividades: Uno,

Cía. TPI, TERMINAL PORTUARIO INTERNACIONAL PUERTO HONDO S.A.

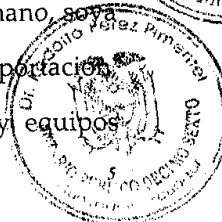


1 Construcción y Explotación de Terminales Portuarios,
2 Agenciamiento de Naves de Bandera Nacional o Extranjera;
3 Explotación de Concesiones de Operación como Zona
4 Primaria y Bodega de Almacenamiento Temporal de toda
5 clase de carga, incluyendo insumos, materias primas,
6 minerales metálicos y no metálicos, carga a granel, etcétera
7 y a todos los actos que estén relacionadas con el área
8 marítima y portuaria; Dos) Alije de buque para carga al
9 granel, sólida y líquida; Tres) Actividades de carga y
10 descarga de mercancías en general; Cuatro) Prestación de
11 servicios de mantenimiento menor de naves a flote; Cinco)
12 Prestación de servicios de avituallamiento de nave; Seis)
13 Prestación de servicios de estadía de naves que arriban
14 para internación temporal y/o nacionalización; Siete)
15 Prestación de servicios de operador portuario de buque,
16 que comprenderá el amarre y desamarre de buques y
17 embarcaciones; Ocho) Prestación de servicios de operador
18 portuario de carga, que comprenderá la carga y descarga
19 de mercancías, almacenamiento y pesaje (operación de
20 báscula) de las mismas; Nueve) Prestación de servicios de
21 operador portuario de servicios conexos, que comprenderá
22 la limpieza de muelles y de facilidades de atraque,
23 aprovisionamiento de energía eléctrica mediante las
24 instalaciones del muelle, pasacabos (laboran desde el
25 muelle cogiendo las tiras de amarre); diez) Prestación de
26 servicios de molienda de metales duros; once) La
27 industrialización y comercialización de productos del mar,
28 tales como langostas, camarón atún, sardinas y demás

R. Pérez P.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 mariscos en general ya sean procesados o no; doce) La
2 importación, exportación, producción, industrialización,
3 envase, distribución y comercialización de bebidas
4 alcohólicas, gaseosas, chocolates y toda clase de productos
5 alimenticios para consumo humano, animal y vegetal; trece)
6 Explotación, industrialización y comercialización de
7 productos forestales, en tierras propias o de terceros,
8 privadas o públicas, dentro del marco de la Ley Forestal y
9 sus reglamentos; catorce) Representación y distribución en
10 general de marcas, equipos y productos; quince)
11 Importación exportación y desarrollo de cualquier actividad
12 comercial e industrial, dieciséis) Actual como comisionista,
13 mandatario, consignatario; diecisiete) Administración de
14 restaurantes y locales comerciales; dieciocho) Extracción,
15 explotación, procesamiento y comercialización de productos
16 del petróleo y sus derivados; diecinueve) La importación,
17 compra, venta, distribución y comercialización de
18 vehículos, botes, motos, y todo tipo de motores, sus
19 repuestos, equipos y accesorios; veinte) El desarrollo y
20 explotación ganadera de todas sus fases; veintiuno) La
21 industrialización y comercialización a nivel nacional e
22 internacional de productos lácteos; veintidós) El desarrollo
23 y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y
24 su extracción hasta su comercialización, tanto interna como
25 externa; veintitrés) La industrialización y comercialización
26 de productos agrícolas, tales como café, cacao, banano, soya
27 y maracuyá; veinticuatro) La compra, venta, importación
28 exportación y comercialización de maquinaria y equipos



1 agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad,
2 de la rama metalmecánica, hospitalaria, de sus repuestos y
3 accesorios; veinticinco) La compra, venta, importación,
4 exportación y comercialización de todo tipo de
5 electrodomésticos, artefactos domésticos, artículos y
6 menajes del hogar, la industria, así como de artículos de
7 bazar, perfumes, cosméticos y juguetes; veintiséis) Las
8 actividades propias de la construcción tales como la
9 construcción de viviendas vecinales o unifamiliares y toda
10 clase de edificios, condominios, centros comerciales,
11 industrias y residenciales; veintisiete) Comprar, vender,
12 arrendar e importar maquinaria liviana y pesada para la
13 construcción, así como sus repuestos y accesorios;
14 veintiocho) La compra, venta, corretaje, administración,
15 arrendamiento, permuta, agenciamiento, explotación de
16 bienes urbanos y rurales propios o de terceros; veintinueve)
17 La importación y exportación de materia prima, insumos y
18 productos elaborados o semielaborados de origen agropecuario,
19 avícola o industrial; treinta) La importación y exportación de
20 materia prima, insumo y productos elaborados o semielaborados
21 de origen industrial; treinta y uno) La compra, venta, cesión,
22 obtención, inscripción, registro, administración, concesión,
23 explotación y disposición de patentes o privilegios de invención,
24 Know how, certificados de edición, marcas de fábrica o de
25 comercio, nombres o designaciones de fábricas o marcas
26 distintivas, así como de la propiedad literaria o artistas de
27 cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de
28 derechos, privilegios o inmunidades inherentes a los

M. Ripalda

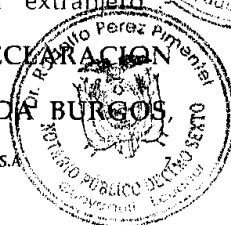
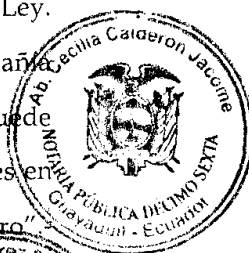
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 actos señalados; treinta y dos) La importación,
2 comercialización, fabricación y distribución de toda clase
3 de productos farmacéuticos y químicos; treinta y tres) La
4 importación, exportación y análisis de productos
5 científicos, educativos y hospitalarios, tales como equipos
6 e implementos para hospitales, para investigaciones
7 científicas; equipos e insumos didácticos para enseñanzas
8 de escuelas, colegios, universidades e instituciones
9 técnicas; equipos e insumo para el control de calidad y
10 sustancias en general necesarias para análisis
11 bioquímicos; treinta y cuatro) La importación y
12 exportación de productos e insumos para la industria
13 alimenticia, textil y metalmecánica; treinta y cinco) La
14 importación exportación, compra y venta de libros,
15 equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su
16 materia prima conexa; treinta y seis) La importación y
17 distribución de artículos y sus accesorios para industrias,
18 oficinas y viviendas en general; treinta y siete) Desarrollo
19 de la floricultura en todas sus fases, incluida su
20 comercialización.- Para cumplir con su objeto social
21 puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar
22 cualquier clase de contrato permitido por la Ley.

23 Además, para la consecución de sus fines la compañía
24 podrá asociarse con otras compañías. La compañía puede
25 formar parte de otras sociedades y establecer sucursales en
26 cualquier cantón del país o ciudad del extranjero.

27 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**
28 **JURAMENTADA.-** El señor **ALEX RIPALDA BURGOS**

Cía. TPI, TERMINAL PORTUARIO INTERNACIONAL PUERTO HONDO S.A.



1 por los derechos que representa de la compañía TPI,
2 TERMINAL PORTUARIO INTERNACIONAL PUERTO
3 HONDO S.A., en su calidad Presidente, bajo la gravedad
4 del juramento declara de manera expresa, libre
5 incondicional e irrevocable que la reforma del artículo
6 segundo del estatuto social de la compañía TPI, TERMINAL
7 PORTUARIO INTERNACIONAL PUERTO HONDO S.A.,
8 resuelta por la Junta General Universal Extraordinaria de
9 Accionistas de la empresa, celebrada el veintiséis de
10 noviembre de dos mil trece, se ha realizado de conformidad
11 con lo dispuesto por la Junta anteriormente mencionada.
12 Así mismo, declara que la compañía TPI, TERMINAL
13 PORTUARIO INTERNACIONAL PUERTO HONDO S.A.,
14 no es contratista fallida del estado, no tiene contrato de obra
15 pública con el estado así como tampoco mantiene
16 obligaciones pendientes de pago con el Instituto
17 Ecuatoriano de seguridad Social IESE, ya que se encuentra
18 al día en el pago de todos sus aportes; y, no consta como
19 contratista incumplida en el Registro Nacional de
20 Contratación Pública.- **CLAUSULA QUINTA:**
21 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como
22 documentos habilitantes, los siguientes.- **Uno)**
23 Nombramiento del señor **ALEX RIPALDA BURGOS,**
24 como representante legal de la compañía TPI, TERMINAL
25 PORTUARIO INTERNACIONAL PUERTO HONDO S.A.;
26 y, **Dos)** Acta de Junta General Extraordinaria de
27 Accionistas de la compañía TPI, TERMINAL PORTUARIO
28 INTERNACIONAL PUERTO HONDO S.A., celebrada el

0000005

TPI, TERMINAL PORTUARIO INTERNACIONAL PUERTO HONDO S.A.

Guayaquil, Junio 21 del 2013

Señor Don
ALEX COSME RIPALDA BURGOS
Ciudad

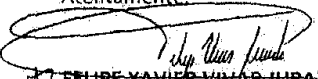
De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que el Directorio de la compañía TPI, **TERMINAL PORTUARIO INTERNACIONAL PUERTO HONDO S.A.**, en sesión celebrada en esta misma fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted como **PRESIDENTE** de la sociedad por el lapso de un (1) año, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil.

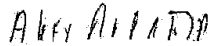
A usted como Presidente le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las limitaciones establecidas en los estatutos sociales vigentes. Así también a usted le corresponderá ejercer la Presidencia del Directorio de la sociedad.

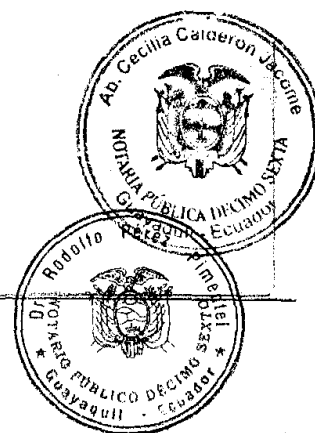
TPI, **TERMINAL PORTUARIO INTERNACIONAL PUERTO HONDO S.A.** se constituyó bajo la denominación de **LIMACOMERCIOS S.A.**, según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesáreo Condo Chiriboga el 14 de Marzo del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de Marzo del 2000. Mediante escritura pública de fecha 23 de Septiembre del 2003, otorgada ante el mismo Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesáreo Condo Chiriboga e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de Febrero del 2004, **LIMACOMERCIOS S.A.** cambió su denominación social por la de **TPI, TERMINAL PORTUARIO INTERNACIONAL PUERTO HONDO S.A.**, aumentó su capital y reformó parcialmente sus estatutos, constando sus atribuciones y deberes en al antes indicada escritura pública.

Atentamente


FELIPE XAVIER VIVAR JURADO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Razón: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** para el cual he sido reelegido según nombramiento que antecede. Guayaquil, Junio 21 del 2013.


ALEX COSME RIPALDA BURGOS
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. # 090042751-9



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.410
FECHA DE REPERTORIO: 26/jun/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Junio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía TPI, **TERMINAL PORTUARIO INTERNACIONAL PUERTO HONDO S.A.**, a favor de **ALEX COSME RIPALDA BURGOS**, de fojas 85.507 a 85.509, Registro Mercantil número 12.392.

ORDEN: 29410

Guayaquil, 28 de Junio del 2013

REVISADO POR

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0605227

0000006



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992110375001

RAZON SOCIAL: TPI TERMINAL PORTUARIO INTERNACIONAL PUERTO HONDO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VIVAR JURADO FELIPE XAVIER

CONTADOR: CHILAN CONFORME AMALIA JACQUELINE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/03/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 20/03/2000

FEC. INSCRIPCION: 20/03/2009 **FEC. ACTUALIZACION:** 13/08/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO TEMPORAL DE TODA CLASE DE CARGA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TAPCHI Numero: S/N Carretera: VIA A LA COSTA
Kilometro: 15.5 Camino: GUALME Referencia ubicacion: A MEDIA CUADRA DEL COLEGIO BROOKDALE
Telefono Trabajo: 042874396 Telefono Trabajo: 042874396 Telefono Trabajo: 042874478 Fax: 042874396

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

ABIERTOS: 1

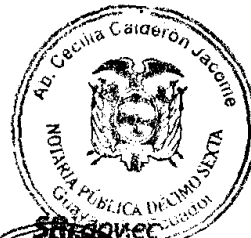
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: ENRONERO **Lugar de emision:** GUAYAQUIL, ROBA BORJA DE ICASA S.N. **Fecha y hora:** 13/08/2007 11:08:07



Ericka Romero Alvarez
DELEGADA DEL RUC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



0000007



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992110376001

RAZON SOCIAL: TPI TERMINAL PORTUARIO INTERNACIONAL PUERTO HONDO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 20/03/2000

NOMBRE COMERCIAL:

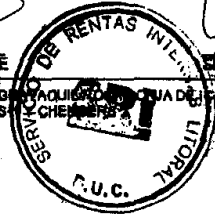
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO TEMPORAL DE TODA CLASE DE CARGA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Párrquia: TARCUI Número: S/N Carretero: VIA A LA COSTA
Kilómetro: 15.5 Camino: GUALME Teléfono Trabajo: 042874396 Teléfono Trabajo: 042874398 Teléfono
Trabajo: 042874478 Fax: 042874396

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EMRONERO Lugar de emisión: GUAYAQUIL GUAYAS Fecha y hora: 13/09/2007 11:08:07

Ericks Romero Alvarez
DELEGADA DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
Guayaquil

0000008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECILIA DE CIDADANIA N° 090042751-9

RIPALDA BURGOS ALEX COSME

GUAYAS/ GUAYAGUIL/ CARBO / CONCEPCION/

27 SEPTIEMBRE 1937

004 0098 05686 M

GUAYAS/ GUAYAGUIL

CARBO / CONCEPCION/ 1937

Alex Ripalda

FIRMA DEL COTIZADO

ECUATORIANA***** V444314222

CASADO CECILIA SANTOS

SUPERIOR COMERCIANTE

JORGE RIPALDA

ANA BURGOS

GUAYAGUIL 27/02/2003

27/02/2015

REN 0332015

Gys



(2. Ripalda G.)
Dr. Rodolfo Perez Pimentel
Notario Publico Decimo Sexto
Guayaquil - Ecuador

Dr. Ripalda G.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TPI, TERMINAL PORTUARIO INTERNACIONAL PUERTO HONDO S.A. CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013

En Guayaquil, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil trece, a las diez horas (10H00), se reúnen en la oficina de la empresa ubicada en el km. 15.5 vía a la Costa, los accionistas de la compañía TPI, TERMINAL PORTUARIO INTERNACIONAL PUERTO HONDO S.A., esto es la sociedad CAIRO HOLDINGS OVERSEAS S.A., debidamente representada por el economista Andrés Romo-Leroux, en su calidad de Apoderado, propietaria de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (156.200) acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1,00) cada una; la sociedad DUNNER BEN S.A., debidamente representa por el abogado Eduardo Ledesma Huerta, en su calidad de Apoderado Especial, propietaria de CUATROCIENTAS CUARENTA MIL (440.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1,00) cada una; y, la compañía MAMUT ANDINO C.A., debidamente representada por el economista Andrés Romo-Leroux Estrada, en su calidad **Presidente Ejecutivo**, propietaria de DOSCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (283.800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1,00) cada una.

Preside la sesión el señor Alex Ripalda Burgos, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Felipe Vivar Jurado, Gerente General de la empresa, quien efectivamente constató que en la reunión estaba representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala el único punto del orden del día a tratarse:

Conocer y resolver acerca de la reforma parcial del estatuto social de la compañía, en lo que tiene relación con el objeto social de aquella.

Las accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la Junta y para conocer el punto del orden del día que le fue puesto a su consideración, por lo que el Presidente declaró legal y formalmente instalada la Junta General y se procedió a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Alex Ripalda Burgos, quien manifiesta a la sala que en virtud de las nuevas actividades que desea emprender la empresa, es necesario que se amplíe el objeto social de la compañía. Para este efecto, se hace necesaria la reforma parcial del estatuto social en lo que respecta al artículo SEGUNDO del mismo, proponiendo a la sala el texto que a continuación se transcribe:

"ARTICULO SEGUNDO: La compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades: 1) Construcción y Explotación de Terminales Portuarios, Agenciamiento de Naves de Bandera Nacional o Extranjera; Explotación de Concesiones de Operación como Zona Primaria y Bodega de Almacenamiento Temporal de toda clase de carga, incluyendo insumos, materias primas, minerales metálicos y no metálicos, carga a granel, etcétera y a todos los actos que estén relacionadas con el área marítima y portuaria; 2) **Alíe de buque para carga al granel, sólida y líquida;** 3) **Actividades de carga y descarga de mercancías en general;** 4) **Prestación de servicios de mantenimiento menor de naves a flote;** 5) **Prestación de servicios de avituallamiento de nave;** 6) **Prestación de servicios de estadía de naves que arriban para internación temporal y/o nacionalización;** 7) **Prestación de servicios de operador portuario de buque, que**



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

comprenderá el amarre y desamarre de buques y embarcaciones; 8) Prestación de servicios de operador portuario de carga, que comprenderá la carga y descarga de mercancías, almacenamiento y pesaje (operación de báscula) de las mismas; 9) Prestación de servicios de operador portuario de servicios conexos, que comprenderá la limpieza de muelles y de facilidades de atraque, aprovisionamiento de energía eléctrica mediante las instalaciones del muelle, pasacabos (laboran desde el muelle cogiendo las tiras de amarre); 10) Prestación de servicios de molienda de metales duros; 11) La industrialización y comercialización de productos del mar, tales como langostas, camarón atún, sardinas y demás mariscos en general ya sean procesados o no; 12) La importación, exportación, producción, industrialización, envase, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas, gaseosas, chocolates y toda clase de productos alimenticios para consumo humano, animal y vegetal; 13) Explotación, industrialización y comercialización de productos forestales, en tierras propias o de terceros, privadas o públicas, dentro del marco de la Ley Forestal y sus reglamentos; 14) Representación y distribución en general de marcas, equipos y productos; 15) Importación exportación y desarrollo de cualquier actividad comercial e industrial; 16) Actual como comisionista, mandatario, consignatario; 17) Administración de restaurantes y locales comerciales; 18) Extracción, explotación, procesamiento y comercialización de productos del petróleo y sus derivados; 19) La importación, compra, venta, distribución y comercialización de vehículos, botes, motos, y todo tipo de motores, sus repuestos, equipos y accesorios; 20) El desarrollo y explotación ganadera de todas sus fases; 21) La industrialización y comercialización a nivel nacional e internacional de productos lácteos; 22) El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa; 23) La industrialización y comercialización de productos agrícolas, tales como café, cacao, banano, soya y maracuyá; 24) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de maquinaria y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de seguridad, de la rama metalmecánica, hospitalaria, de sus repuestos y accesorios; 25) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de todo tipo de electrodomésticos, artefactos domésticos, artículos y menajes del hogar, la industria, así como de artículos de bazar, perfumes, cosméticos y juguetes; 26) Las actividades propias de la construcción tales como la construcción de viviendas vecinales o unifamiliares y toda clase de edificios, condominios, centros comerciales, industrias y residenciales; 27) Comprar, vender, arrendar e importar maquinaria liviana y pesada para la construcción, así como sus repuestos y accesorios; 28) La compra, venta, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento, explotación de bienes urbanos y rurales propios o de terceros; 29) La importación y exportación de materia prima, insumos y productos elaborados o semielaborados de origen agropecuario o avícola; 30) La importación y exportación de materia prima, insumos y productos elaborados o semielaborados de origen industrial; 31) La compra, venta, cesión, obtención, inscripción, registro, administración, concesión, explotación y disposición de patentes o privilegios de invención, Know how, certificados de edición, marcas de fábrica o de comercio, nombres o designaciones de fábricas o marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artistas de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a los actos señalados; 32) La importación, comercialización, fabricación y distribución de toda clase de productos farmacéuticos y químicos; 33) La importación, exportación y análisis de productos científicos, educativos y hospitalarios, tales como equipos e implementos para hospitales, para investigaciones científicas; equipos e insumos didácticos para enseñanzas de escuelas, colegios, universidades, e instituciones técnicas; equipos e insumo para el control de calidad y sustancias en general necesarias para análisis bioquímicos; 34) La importación y exportación de productos e insumos para la industria alimenticia, textil y metalmeccánica; 35) La importación exportación, compra y venta de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa; 36) La importación y distribución de artículos de ferretería y sus

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón de Guayaquil



accesorios para industrias, oficinas y viviendas en general; 37) Desarrollo de la floricultura en todas sus fases, incluida su comercialización. Para cumplir con su objeto social puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la Ley. Además, para la consecución de sus fines la compañía podrá asociarse con otras compañías. La compañía puede formar parte de otras sociedades y establecer sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del extranjero".

La Sala, una vez conocido el texto de la reforma planteada y luego de haber realizado las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad de votos la aprobación de la reforma parcial al estatuto social de la compañía, en lo que respecta al artículo SEGUNDO del mismo, en los términos que ha sido presentado.

Finalmente, la Junta resolvió autorizar al Presidente de la compañía, para que celebre y otorgue todos los actos y contratos, públicos y privados, que sean necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas.

Por no haber más asuntos que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva. Se reinstala la Junta, el Secretario dio lectura al Acta respectiva, la cual fue aprobada por la totalidad de votos de las accionistas presentes, firmando éstas en señal de conformidad. Se dio por terminada la sesión a las once horas (11H00).- f) Alex Ripalda Burgos, Presidente; f) Felipe Vívar Jurado, Secretario; f) p. Cairo Holdings Overseas S.A., Econ. Andrés Romo-Leroux E., Accionista; f) pp. Dunner Ben S.A., Eduardo Ledesma Huerta, Accionista; f) p. Mamut Andino C.A., Econ. Andrés Romo-Leroux, Accionista.-

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a la original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía TPI, TERMINAL PORTUARIO INTERNACIONAL PUERTO HONDO S.A., al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 26 de noviembre del 2013


FELIPE VIVAR JURADO
SECRETARIO



1 veintiséis de noviembre de dos mil trece.- Anteponga y agregue
2 usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias
3 para el perfeccionamiento y validez de la correspondiente
4 escritura pública y haga constar que por sí o por interpuesta
5 persona, la compañía puede encargarse de la obtención de la
6 inscripción de este instrumento, en los registros públicos que
7 fueren del caso.- Firma Abogada Valeria Guerra Hernández.-
8 Registro Profesional número Once mil ochocientos cuarenta y
9 cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUÍ LA
10 MINUTA).- Es copia la misma que se eleva a escritura pública.- Se
11 agregan los documentos habilitantes correspondientes.- Leída esta
12 escritura en alta voz de principio a fin por mí el Notario, a la
13 otorgante esta la aprueba en todas sus partes y firman en unidad
14 de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-
15

16 Por la compañía "TPI, TERMINAL PORTUARIO
17 INTERNACIONAL PUERTO HONDO S.A"

18 R.U.C. No.

19
20 *Alex Ripalda*
21 Sr.. ALEX RIPALDA BURGOS

22 C.C. No. 090042751-9
23

24 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

25 NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL
26
27
28



(3, Deseo A:
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI del Cantón
Guayaquil - Ecuador)

Dr. Deseo A.

8100000

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este **PRIMER
TESTIMONIO**, que rubrico, firmo y sello en la fecha de su
otorgamiento.-



Dra. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEITO
DEL CANTON GUAYAGUIL



RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO, de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.14.0000564, dictado por el Ab. Víctor Anchundia Places, ITENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, de Fecha 30 de Enero del 2.014, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TPI, TERMINAL PORTUARIO PUERTO HONDO S.A., celebrada el 02 de Diciembre del 2.013.-

Guayaquil, a 04 de Febrero del 2.014.-


Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI ** Guayaquil

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada LIMACOMERCIOS S.A., celebrada ante mí, con fecha catorce de Marzo del año dos mil, del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo literal b) de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-14-0000564, del señor Intendente Compañías de Guayaquil, de fecha treinta de Enero del año dos mil catorce.- Guayaquil, siete de Febrero del año dos mil catorce.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

0000015

NUMERO DE REPERTORIO:5.843
FECHA DE REPERTORIO:10/feb/2014
HORA DE REPERTORIO:12:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Febrero del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.14.0000564, dictada el 30 de enero del 2014, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía TPI, TERMINAL PORTUARIO INTERNACIONAL PUERTO HONDO S.A., de fojas 11.762 a 11.792, Registro Mercantil número 454. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5843



Guayaquil, 12 de febrero de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



Nº 767106

